



DECRETO N°

755

TEMUCO,

VISTOS:

17 MAY 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.05.2019 presentada por GIMNASIO GYM CENTER LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27015
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y BARBERIA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 555 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: GIMNASIO GYM CENTER LIMITADA
Rut	: 76.839.486-5
Nombre Rep. Legal	: NECUL TRANGOLAO JUAN ALBERTO
Rut Rep. Legal	: 15.246.093-7
Dirección Particular	: LAGOS N° 790
Fecha De Solicitud	: 07.05.2019
Otorgación N°	: 131
Fecha Otorgamiento	: 08.05.2019
Rol Avalúo	: 132 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1740143